

esta Honra Suprema se le libre el citado docum.^{to}

Justificada por este Ayuntamiento^{to} acuerda: Que tan
bueno como presente certificación del Maestro con
quien estudió el hijo del Muxrente, por la que
se acredita haver concluido todas las clases y estar
en disposición de adquirir la práctica, noticiame inco-
nveniente el Ayuntamiento^{to} en concederle lo q.^o solicita.

Conducta política
de D. José Alexan-
dria.

En este Ayuntamiento^{to} y en virtud de lo acordado
en Cavildo celebrado la mañana de diez del actual
a la Instancia de D. José Alexandria, se vio el in-
forme que sigue. = En vista del acuerdo del M.^o y
H.^o Ayuntamiento^{to} en Cav.^o celebrado el día del ant.^o
para que como Síndico Promovido de este público
informe sobre la Instancia que antecede de D.
José Alexandria, Jefe de Cavildo de Infant.^o
y primer Ayudante Superintendente de esta
Plaza, en la que pide se le libere certifi.^o de la
conducta militar y política que ha observado en la
misma desde el año 1819. M.^o al presente q.^o ha
permanecido y permanece en ella; y en su cum-
plimiento digo, que además de los informes Men-
cionados que he tomado de varios vecinos de esta Ciud.^o
contrario al sistema abolido, me consta q.^o el expre-
sado oficial se ha comportado en las épocas de ambas
Guerras con la mayor moderación en el cumplim.^o
de sus atribuciones, no pudiendo dejar de practicar
las ord.^{es} que le prevenian los Reys de la Plaza

